

I. CARACTERÍSTICAS DEL MANUAL DE RENTA

El Manual práctico de Renta tiene características singulares y propias que le diferencian del resto de Manuales y productos que elabora la Agencia Tributaria en materia de información tributaria.

La confección del Manual práctico de Renta, está inexcusablemente ligada a la **publicación de todas las normas legales y reglamentarias** que tienen incidencia en el ejercicio al que se refiere la declaración, lo que obliga a esperar hasta finales de diciembre o incluso hasta primeros de enero o febrero para consolidar cual es la normativa aplicable y a partir de ella los contenidos del manual de cada ejercicio.

Al respecto debemos tener en cuenta que la elaboración del Manual de renta comprende normativa estatal y autonómica del IRPF, pero involucra además el conocimiento y actualización de las normas de otros impuestos.

A diferencia del Impuesto sobre Sociedades y del IVA, las Comunidades Autónomas han asumido competencias normativas en materia del IRPF (artículo 46 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre) lo que se traduce no solo en la necesidad de tener que recoger todos los cambios normativos que se producen en ese ámbito (estén publicados en el BOE o en los diarios oficiales con el consiguiente seguimiento casi diario de los boletines) sino también la obligación de actualizar e incluir respecto a cada una de las deducciones autonómicas que incluye el manual los criterios de aplicación que van ofreciendo las CCAA al respecto. Todo ello obviando los proyectos normativos todavía no aprobados y la situación planteada con el COVID 19 que ha multiplicado la normativa aplicable.

Además, es habitual que las algunas Comunidades Autónomas aprueben al final del ejercicio o en los primeros meses del año siguiente modificaciones, a veces sustanciales, de las deducciones aplicables que entran en vigor para ese, lo que impone la necesidad de incluir estas actualizaciones en los formatos en los que se publique el Manual.

Por otra parte, el Manual del IRPF es una publicación técnica que busca dar una visión rigurosa, total y actualizada del impuesto. Para ello incluye, además de las novedades normativas y los criterios administrativos y judiciales aplicables en el ejercicio, la explicación y descripción didáctica del contenido del IRPF por materias, temas y conceptos, relacionando cada uno de ellos con las normas que los regulan y la creación de esquemas y cuadros que faciliten la comprensión de determinados aspectos técnicos del mismo o resumen criterios así como de los supuestos prácticos que se consideren útiles para aclarar aquellas cuestiones que revisten dudas o que impliquen una mayor complejidad.

Asimismo, el manual contiene información relativa a las novedades que se introducen en modelo de declaración que se aprueba cada año y de la campaña de presentación de las declaraciones del IRPF

Las razones de que el Manual se confeccione en formato HTML son varias.

En primer lugar, la confección del Manual en formato HTML ofrece indudables ventajas frente al anterior edición impresa del Manual en papel y formato PDF, tales como:

- accesibilidad web, que permite la consulta independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a la Web
- traducción automática, por lo que la AEAT puede poner a disposición de los contribuyentes de forma simultánea los contenidos del Manual en las lenguas cooficiales
- optimizar la utilización de su contenido, esto es, una explotación eficaz del contenido del Manual que evite la duplicidad de documentos en el web de la AEAT sobre los mismos temas, reduciendo el exceso de almacenamiento y la necesidad de estar actualizando una pluralidad de documentos comparativamente coincidentes,
- la posibilidad de anticipar la publicación del Manual y permitir su actualización inmediata

Objetivos básicos que con el archivo en formato PDF interactivo del Manual que se incluía en ejercicios anteriores en la página web de la Agencia Tributaria, resultaban imposibles de alcanzar.

En segundo lugar, el formato HTML aporta, además, respecto a la edición impresa, dos significativas ventajas, como son el ahorro que supone el coste de fabricación y distribución de la edición impresa y el componente medioambiental de la medida.

Otra razón de peso para suprimir el formato anterior y mantener únicamente la versión en HTML es la necesidad de evitar discrepancias entre los contenidos de las versiones en papel (foto fija en un momento concreto) y en HTML del Manual. En una obra tan extensa es inevitable que haya que realizar, a lo largo del tiempo, correcciones. Asimismo, todos los años es necesario incorporar, a lo largo del mes de abril, los municipios afectados por la Orden de reducción de módulos.

Ello da lugar a que, prácticamente desde el inicio de la campaña, haya que introducir modificaciones en el contenido de los Manuales. Por ejemplo, los municipios afectados por la reducción de módulos se incorporaron a la versión en HTML 2019 prácticamente en 48 horas a la publicación de la Orden, posteriormente se incorporaron a los PDFs interactivos, pero a la versión en papel no fue posible porque ya estaba el Manual impreso.

Este año se ha tenido que incorporar en el mismo día de su publicación, el 7 de abril (día en que comenzaba la actual campaña Renta 2020) el contenido de la Orden HAC/320/2021, de 6 de abril, por la que se establece un fraccionamiento extraordinario para el pago de la deuda tributaria derivada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para beneficiarios durante el año 2020 de prestaciones vinculadas a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo.

Este problema “crece” cada año, debido a la cantidad de deducciones autonómicas y a que el contenido del manual cada año es más explicativo, lo que redundará en una

Respuesta que nos hace llegar

la Subdirección de RR.LL. de la AEAT a la cuestión plantreada

mayor comprensión y aceptación por el contribuyente, pero también genera el problema de las discrepancias que acabamos de explicar.

Finalmente, es necesario tener en cuenta la nueva funcionalidad que se incorpora en la versión HTML, de generar un archivo en formato PDF del contenido del Manual. **Este documento PDF mantiene una estética visual muy parecida a la del manual en papel y permite su impresión**, cubriendo, entendemos, con ello, la demanda que pudieran plantear quienes estén acostumbrados a manejar la edición impresa. Además, el PDF que se genera incluye igual que el PDF de anteriores campañas marcadores para navegar por el documento y enlaces que nos llevan a otras partes del documento.

Por tanto, en esta campaña al Manual Práctico Renta 2020 en formato HTML se le ha incorporado la funcionalidad de generar PDFs en el idioma que se elija (castellano, catalán, gallego o valenciano) tanto del contenido concreto que se esté consultado, como de un capítulo o de un determinado apartado con sus subapartados o, como última opción, de todo el documento (el manual).

Los PDFs que se generan son prácticamente idénticos en su aspecto a los de campañas anteriores, pero, por las razones técnicas indicadas, no incorporan exactamente el detalle de identificación de los encabezados a que se refiere en su escrito.

Comentarle asimismo que para facilitar más aun a los contribuyentes el acceder al archivo PDF se haya incluido específicamente el Manual en formato PDF dentro del apartado “manuales y normativa” del banner de Renta 2020.

Madrid a 9 de abril de 2021